

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:15 horas del viernes 19 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. - Subdirector de Contratación de la CPCA

VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. - Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria

D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA.

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Todos los miembros de la Mesa asistentes suscriben documento de ausencia de conflicto de intereses.

Se hace constar que tanto el representante de la Intervención Provincial como la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

La Mesa se reúne para examen del informe de valoración de criterios no automáticos y, en su caso, apertura del sobre n.º 3, clasificación, aplicación de criterios y propuesta de adjudicación del expediente 0000370/2025 Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, la Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras para la instalación de energía solar fotovoltaica en distintos centros sanitarios del SAS en la provincia de Almería (Financiado con fondos FEDER del marco 2021-2027).

Visto el informe técnico presentado, la Mesa observa que persisten algunas de las deficiencias e incoherencias en la motivación de algunas de las puntuaciones que fueron advertidas en la reunión anterior, por lo que se trasladan nuevamente a los asesores técnicos a fin de que sean justificadas adecuadamente.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm32JWUJAU5XZTSRS5C94Q9XDCD	PÁG. 1/1	